



ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2014-SEGE-06-MDEA

097

El Agustino, 04 de Diciembre del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO; en sesión ordinaria de fecha, Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Educativa entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la Empresa "El Triunfo esta en Ti". Informe N° 423-2014-GDHU-GEMU-MDEA del Gerente de Desarrollo Humano, Informe N° 593-2014-GAJU-MDEA del Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, visto la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Educativa entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la Empresa "El Triunfo esta en Ti", con la finalidad de Desarrollar programas de "Talleres Divertidos" para los niños, jóvenes y adultos del Distrito de El Agustino;

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, en Concejo Municipal, con la dispensa de trámite de comisiones, lectura y de la aprobación del acta y con el voto MAYORIA, de los regidores:

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Educativa entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la Empresa "El Triunfo esta en Ti", con una vigencia de tres (03) años, con la finalidad de Desarrollar programas de "Talleres Divertidos" para los niños, jóvenes y adultos del Distrito de El Agustino.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al señor Alcalde a suscribir el respectivo Convenio, que se señala en el artículo 1° del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo; al Secretario General poner en conocimiento a las demás oficinas de la municipalidad.

Por tanto

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
LIMA - PERU
ECON. VICTOR MODESTO SALCEDO PIOS
ALCALDE